MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Licitaciones

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1855

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2.019 "ADQUISICIÓN DE PLACA DIGITAL EN SECO Y MASCARA DE POLICARBONATO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 351.030.-

Asunción, 12 de noviembre del 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2.019 "ADQUISICIÓN DE PLACA DIGITAL EN SECO Y MASCARA DE POLICARBONATO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 351.030, donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2.019 "ADQUISICIÓN DE PLACA DIGITAL EN SECO Y MASCARA DE POLICARBONATO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 351.030, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en fecha 03 de Setiembre de 2019, se procedió a la Apertura de Sobres donde se ha presentado un solo oferente: DEZETA S.A.-

Que el Comité de Evaluación, conformado por la Abg. Rossana Cabrera, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Fátima Martínez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dr. Augusto Portillo, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; Q.F. Graciela Valenzuela, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; Sr. Luis Benítez, Representante del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, han emitido su INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, con inicio 09 de setiembre de 2019, y fecha de culminación el 11 de octubre de 2019, que en el Punto 13 (trece) manifiestan: *"RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Se sugiere DECLARAR DESIERTO la licitación por lo dispuesto en el Art. 30.- DECLARACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguiente casos: inc. a) que no se hubiera presentado alguna;... y inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley..."...Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado...El comité recomienda realizar un nuevo estudio de mercado atendiendo la diferencia de precio existente entre el referencial y el ofertado, así también tener conocimiento acabado sobre la existencia de empresas que puedan ofertar Placas digitales para mamografía revelado a seco y Mascara Termoplástica Rígida, o en su defecto ampliar las especificaciones técnicas a fin de poder contar con oferentes y los insumos sean adjudicados...".-*

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

...////

ABG. LOURDES SAFF
ASESORÍA JURÍDICA - DGC
MAT. Nº 4715 - MSP y BS

A.V./L.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1855

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2.019 "ADQUISICIÓN DE PLACA DIGITAL EN SECO Y MASCARA DE POLICARBONATO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 351.030.-

12 de noviembre de 2019.-
Hoja 02/02

Que, en efecto el Art. 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece taxativamente: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna, y;...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley..."*.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 981/2019, de fecha 06 de Noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1º DECLARAR DESIERTO el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2.019 "ADQUISICIÓN DE PLACA DIGITAL EN SECO Y MASCARA DE POLICARBONATO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 351.030, conforme a lo dispuesto en el Art. 30, inc. a) y, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 2º Autorizar el llamado, y a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de los trámites de rigor para el inicio de un nuevo llamado.-

Artículo 3º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del segundo llamado de la presente Licitación Por Concurso de Ofertas.-

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

ABG. LOURDES Y. SA... ASESORÍA JURÍDICA - DOC MAT. Nº 4716 - MSP y BS

A.V./L.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL